



CIRCULAR 009 – 2020

DE: GERENCIA
PARA: FUNCIONARIOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL AL SERVICIO FARMACÉUTICO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR N° 2020090000175, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
FECHA: 25 DE MARZO DE 2020

Cordial saludo:

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social que declara la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del **CORONAVIRUS COVID-19**, y en virtud de la Circular 2020090000175 expedida por la Secretaría Seccional de la Gobernación de Antioquia con relación a los Servicios Farmacéuticos Ambulatorios y la entrega a domicilio de medicamentos y material dispositivos médicos, se ha decidido tomar las siguientes medidas de contingencia:

1. Ajuste del cuadro de turnos por parte del Líder de Facturación teniendo en cuenta que disminuyó considerablemente la solicitud de consultas en el Call Center para Consulta Externa y Admisiones.
2. Crear un grupo compuesto por 3 Auxiliares Administrativas y un Conductor, el cual estará encargado de realizar la actividad de entrega de medicamentos y dispositivos en los hogares de aquellos pacientes que así lo ameriten tal y como lo estipula el decreto en mención. Esto con el fin de minimizar el riesgo de infección y contagio de estos pacientes, pero además con las respectivas medidas de protección de nuestros funcionarios.
3. Se toman las siguientes instrucciones:
 - a) Solo un funcionario realizará las labores que se presenten en asignación de citas para que los demás funcionarios de dicho servicio, apoyen el cumplimiento de la Circular
 - b) Leidy Gonzalez y Viviana Gómez como Líderes de los Servicios, organizarán las bases de datos para acatar las instrucciones de la Seccional mediante la circular



- c) La funcionaria Beatriz Gonzalez apoyará el servicio de Almacén para que Leidy Gonzalez se encargue del despacho de medicamentos pendientes de entrega al Municipio de Itagüí con ocasión al convenio celebrado.
 - d) Janet Gallego y Juan Esteban Hernández deberán apoyar la entrega de medicamentos de forma domiciliaria.
4. Se planearán unas rutas donde se señalarán horarios y sectores de manera organizada para la entrega de medicamentos coordinado con las Líderes Leidy Gonzalez y Viviana Gómez, para tal efecto se realizará llamada telefónica con el fin de confirmar de manera previa con el usuario y evitar recorridos donde no se pueda realizar la entrega.
 5. Se tendrá al contratista Alexander Rotavista, conductor de la Entidad, realizando las actividades de entrega de medicamentos con el vehículo de la Entidad, mientras se gestiona el vehículo con renting Bancolombia como apoyo a la contingencia.
 6. Continúan vigentes las demás circulares en lo que respecta al Servicio Farmacéutico

Con relación al Servicio Farmacéutico de la Sede Santa María, el Doctor Raúl Montoya conforme a la necesidad del servicio, coordinará e impartirá las instrucciones que correspondan.

Contamos con toda disposición y cumplimiento de estas directrices en pos del bienestar de la institución y de sus integrantes.

Atentamente,

PATRICIA VASQUEZ CASTILLO

Gerente

Proyectado por
Lascano/Profesional Universitaria